



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

CIRCULAR EXTERNA No. 001

DE: GERENCIA PIJAOS SALUD EPSI

**PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PROVEEDORES DE
TECNOLOGÍAS EN SALUD, PROVEEDORES FARMACEUTICOS RED Y
NO RED DE LA EPSI**

**ASUNTO: NOVEDADES EN DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO PARA
NOTIFICACION DE FEVS**

Se informa que el correo habilitado actualmente utilizado para la notificación de la FEVS facturacionelectronica.piloto@pijaossalud.com.co estará en funcionamiento hasta el **domingo 21 de Enero de 2024, hasta las 23:59hrs**, y que, a partir del **lunes 22 de enero** de 2024 a las 00:00 h, se habilitará UNICA Y EXCLUSIVAMENTE el correo electrónico facturaelectronica@pijaossalud.com.co.

Por consiguiente, se invita a todos los FEVS objeto de la presente circular, a realizar las gestiones tecnológicas necesarias a fin de garantizar que el envío de la FEVS se realice al correo electrónico correcto, teniendo en cuenta los cortes de fechas aquí descritos.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con el área de cuentas médicas a los números telefónicos: 2809090 Ext: 120 ó al correo electrónico: coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co.


JOSE RENE DUCUARA DUCUARA
Gerente
PIJAOS SALUD EPSI